

## INSCRIPCIÓN

Las sesiones serán abiertas y podrá asistirse a las mismas sin necesidad de inscribirse

### Patrocinadores

Institución "Fernando el Católico"  
Real e Ilustre Colegio de abogados de Zaragoza  
Facultad de Derecho  
Grupo IDDA  
Instituto de Patrimonio y Humanidades

### Directores

CARMEN BAYOD LÓPEZ  
*Catedrática de Derecho civil*  
*Universidad de Zaragoza*

### JOSE LUIS ARTERO

*Abogado*  
*R. e I. Colegio de abogados de Zaragoza*  
*Académico de número de la Academia aragonesa de Jurisprudencia y legislación*

### Coordinador

GERARDO AGUAS VALERO  
*Graduado en Derecho*  
*Universidad de Zaragoza*

### Comité científico

*Grupo S15\_R20 del Gobierno de Aragón*  
*Investigación y Desarrollo del Derecho civil aragonés<sup>2</sup>*  
*(Grupo IDDA)*

*Sección de Derecho aragonés del Real e Ilustre Colegio de abogados de Zaragoza.*

2. El referido grupo está compuesto por los siguientes investigadores: Dra. Carmen Bayod López (IP); Dr. Jesús Delgado Echeverría; Dr. D. José Antonio Serrano García; Dra. Elena Bellod Fernández de Palencia; Dr. José Luis Argudo Pérez; Dr. Miguel Lacruz Mantecón; Dra. Aurora López Azcona; Dr. José Javier Pérez Milla; D. Fernando Agustín Bonaga; Dr. Guillermo Vicente; Dr. Juan Francisco Baltar Rodríguez; Adolfo Calatayud Sierra.

## JORNADA

# MÁS DE UN DÉCADA DE VIGENCIA DEL CÓDIGO DEL DERECHO FORAL DE ARAGÓN

ZARAGOZA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2022



INSTITUCIÓN FERNANDO EL CATÓLICO  
Organismo autónomo de la  
Excma. Diputación de Zaragoza

# PROGRAMA

## MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE

- 9,15 h. Inauguración de la Jornada.  
Antonio José García Gómez. Decano de la Facultad de Derecho.  
Antonio Morán Durán. Decano del R. e I. Colegio de abogados de Zaragoza.  
Carmen Bayod y José Luis Artero. Directores del Curso.
- 9,30 h. *Variaciones sobre el tema 'Códigos y duración': conceptos e historia.*  
Jesús Delgado Echeverría. Catedrático jubilado de Derecho civil. Profesor Honorario de la Universidad de Zaragoza.
- 10,00 h. 1ª mesa redonda.  
*El Código del Derecho foral de Aragón y su aplicación en los tribunales de Justicia*  
Moderador: José Luis Artero.  
Ponentes: David Arbués Aisa. Abogado, Vocal de la CADC.  
Ignacio Martínez Lasierra. Magistrado Jubilado.
- 10,30 h. 2ª mesa redonda.  
*El Código del Derecho foral de Aragón en las notarías y registros.*  
Moderador: José Antonio Serrano García. Catedrático de Derecho civil.  
Ponentes: Adolfo Calatayud Sierra. Notario, Vocal de la CADC, Académico de número de la Academia aragonesa de Jurisprudencia y legislación.  
María Pilar Palazón. Registradora de la Propiedad, Académica de número de la Academia aragonesa de Jurisprudencia y legislación.
- 11,00 h. Pausa-café.
- 11,30 h. 3ª mesa redonda.  
*El Código del Derecho foral de Aragón y su relación con otras materias.*  
Moderador: Carmen Bayod López.  
Ponentes: Francisco Pozuelo Antoni. Director General de Tributos, Gobierno de Aragón, Académico de número de la Academia aragonesa de Jurisprudencia y legislación.  
Gabriel Morales Arruga. Asesoría Jurídica de Ibercaja.  
Iván Pineda. Secretario del Colegio de Gestores, Profesor del Máster Universitario de Gestión Administrativa.
- 12,30 h. Clausura.  
Luis Estaún García. Director General de Desarrollo Estatutario y programas europeos.  
Javier Hernández García. Lugarteniente del Justicia de Aragón.  
Carmen Bayod y José Luis Artero. Directores de la Jornada.
- 12,45 h. Presentación de libro<sup>1</sup>.  
*Mediación y Derecho aragonés, ed. Reus, 2022.*  
José Luis Argudo Periz. Coordinador del libro, Prof. Titular de Derecho civil, Investigador efectivo del grupo IDDA.

**E**l 23 DE ABRIL DE 2011 entró en vigor el Código del Derecho foral de Aragón, hace más de una década que regula las relaciones privadas de los aragoneses.

El Código foral de Aragón contiene el Derecho civil de un nuevo milenio, está pensando para durar y dar cumplida respuesta a los problemas que se presenten a los aragoneses y otros ciudadanos europeos o nacionales españoles en este siglo XXI.

Sus normas no son meros casos o asuntos; no son, ni siquiera, especiales; son normas generales y directamente aplicables por los tribunales de cualquier lugar del planeta y a variados ciudadanos, no necesariamente aragoneses, si resulta ser él la ley aplicable a través de su designación por la norma de conflicto.

El Derecho civil de Aragón vuelve a ser un Derecho europeo más en su aplicación y es, sobre todo, obra del tesón de los aragoneses, que desde finales del siglo XIX quisieron hacer un Código en el sentido más clásico de la expresión: un sistema, more geométrico, acompañado de unos principios que permitan su autointegración, y puedan servir de "conexión suficiente" que permitan, si así parece oportuno a la sociedad aragonesa, ampliar nuestra competencia legislativa hasta espacios aún no normados en todas aquellas materias que no son competencia exclusiva del Estado, "en todo caso".

Tras estos diez años de vigencia, y algunas modificaciones, parece razonable que le dediquemos una Jornada de reflexión sobre cómo ha sido su aplicación a lo largo de este espacio de tiempo y, acaso también, a pensar en algunas cuestiones de futuro. Consideremos que es este un homenaje a nuestro Derecho civil foral aragonés.

LUGAR DE CELEBRACIÓN

SALÓN DE GRADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO

1. Tras la clausura de la Jornada, y como homenaje estos *Más de 10 años de vigencia del Código del Derecho foral de Aragón* el profesor Argudo presentará el libro colectivo, que él ha coordinado, sobre *Mediación y Derecho aragonés*, Reus, 2002, en el que ha colaborado diversos investigadores del grupo IDDA.